



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**VISTO**, la solicitud de Extensión y el Informe Final referido a la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por el Alumno Javier ESCUDERO, en el Departamento de Ciencias Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación del Informe Final la Práctica de Investigación y Extensión de Grado del alumno Javier ESCUDERO (DNI 34.401.831), realizado durante el período comprendido entre el 30 de marzo y el 12 de junio, cuenta con el aval de los respectivos docentes responsables y la aprobación del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Naturales.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se solicita una extensión de la Práctica de Grado por 28 días para cumplimentar tareas que posibiliten cumplir con los objetivos planteados originalmente en la solicitud.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Otorgar una extensión en la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad al alumno Javier ESCUDERO (D.N.I. N° 34.401.831), en el tema: "Preparación y ejecución de estudios comportamentales de Akodon Azarae dentro del paradigma de Prueba de Selección", a realizarse durante el período comprendido entre el 12 de Junio y el 10 de Julio de 2015.

**ARTICULO 2.** Aprobar el Informe Final de las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad, Javier ESCUDERO (D.N.I. N° 34.401.831), en el tema: "Preparación y ejecución de estudios comportamentales de Akodon Azarae dentro del paradigma de Prueba de Selección", presentado por sus tutores Dras. Andrea STEINMANN y María Florencia BONATTO, realizada durante el período comprendido entre el 30 de Marzo y el 12 de Junio.

**ARTICULO 3.** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.


**ARTICULO 4.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

164

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Susana CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.